



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 263 - 2010 - MDY

Yura, 02 de agosto de 2010

VISTO:

El Informe N° 105-2010-RPGD-DEP. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA -MDY emitido por la inspectora de la obra Arg. Rocío del Pilar García Dianderas, y el Informe N° 264-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicitan la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra "Construcción de 02 Áreas Verdes (Área 2 Mz D) Camineros Empleados - Yura", y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 052-2009-D.D.U.-R.-MDY de fecha 09 de noviembre de 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de 02 Áreas Verdes (Área 2 Mz D) Camineros Empleados - Yura" por un valor referencial ascendente a S/. 728,507.31 (Setecientos Veintiocho Mil Quinientos Siete con 31/100 nuevos soles);

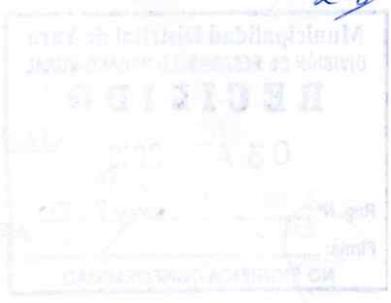
Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Informe N° 105-2010-RPGD-DEP-INFRAESTRUCTURA con registro N° 4900-2010, la Inspectora de la Obra Arg. Rocío del Pilar Dianderas, informa que los trabajos realizados en la obra han concluido en un 100% tal como indica el cuaderno de obra y trabajos realizados en el Adicional de obra N° 01 y el Adicional de Obra N° 02, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 264-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita que se designe en el plazo que establece la norma, los integrantes del Comité de recepción de la Obra denominada "Construcción de 02 Áreas Verdes (Área 2 Mz D) Camineros Empleados - Yura", sugiriendo para ello, a dos miembros del comité de recepción de obra;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) de la obra denominada "Construcción de 02 Áreas Verdes (Área 2 Mz. D) Camineros Empleados - Yura", el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

	Nombres y Apellidos	Área
Presidente	Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta	Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural
Miembros	Arq. Rocío del Pilar García Dianderas	Jefe del Departamento de Infraestructura Pública
	C.P.C. Manuel Ángel Soto González	Asistente del Área de Contabilidad



Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

- c.c. Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. D.D.U.R
- c.c. Integrantes